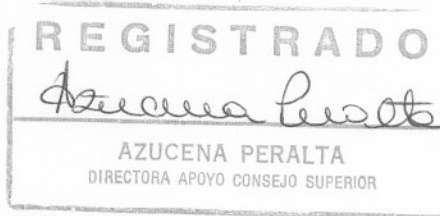




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 1525/2002 y 917/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondientes al alumno Julián Gerardo GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en los períodos lectivos 1997 y 1998 asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1525/2002 y 917/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

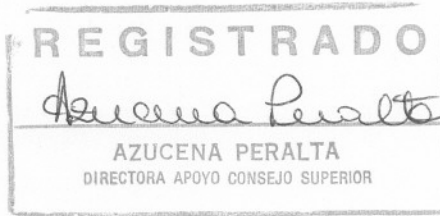
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1525/2002 y 917/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción a los ciclos



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




lectivos 1997 y 1998 en las asignaturas Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, Cimentaciones, Hormigón Armado II y Diseño Arquitectónico y Planeamiento II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Geometría Descriptiva Aplicada, Estabilidad II, Tecnología y Ensayo de Materiales II, Técnicas Constructivas I y Hormigón Armado I, respectivamente, al alumno Julián Gerardo GONZALEZ, con Legajo N° 07-80452-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 942/2003

UTN
MEL
Pb.



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento